



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NÚMERO: 2017-09-01-14-P03373

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MACROBIO S.A.**

CUANTIA: US \$ 1'000.000,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **tres de Agosto del año dos mil diecisiete**, ante mí Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, la compañía **MACROBIO S.A.**, el señor **EDUARDO DIAZ GRANDA**, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, el mismo que legitima su comparecencia con el nombramiento que debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad cubano, ejecutivo, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- EL otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía, y solicita expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de los mismos; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertido



N° TRAMITE: 57301-0041-17 25/08/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura





NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una minuta que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**MACROBIO S.A.**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **EDUARDO DIAZ GRANDA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía **MACROBIO S.A.**, el mismo que legitima su comparecencia con el nombramiento que debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa celebrada el día doce de junio de dos mil diecisiete, que igualmente se acompaña y forma parte integral del presente instrumento público.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- II.UNO.** La compañía **MACROBIO S.A.** se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente encargado de la Notaria Pública Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el treinta y uno (31), de marzo de dos mil diez (2010), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve (29), de abril de dos mil diez (2010). **II.DOS.** Posteriormente mediante escritura pública de reactivación celebrada ante el Notario Público Decimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Xavier Rodas Garcés, la empresa **MACROBIO S.A.** se reactivó,



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día dos (2), de septiembre de dos mil dieciséis (2016). **II.TRES.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa **MACROBIO S.A.** celebrada el día doce de junio de dos mil diecisiete, acordó por unanimidad lo siguiente: **II.TRES.A.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de **UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para que sumado al Capital Social Actual que es de **OCHOCIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dé el total de **UN MILLON OCHOCIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la capitalización de la cuenta contable de aportes para futuras capitalizaciones y cuya distribución, atribución y pago a los accionistas consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa celebrada el día doce de junio de dos mil diecisiete que se adjunta como documento habilitante; **II.TRES.B.-** Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que corresponde al Capital Social y a las acciones, para que en adelante conste de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de **UN MILLON OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en un millón ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital social es el que determina la responsabilidad de los accionistas y podrá ser elevado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital social, ni emitir acciones por un





NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

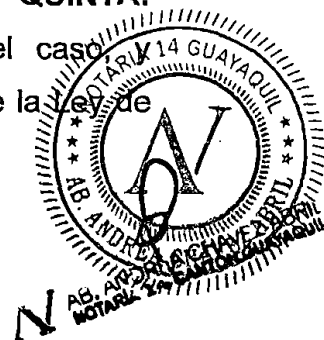
*monto mayor al capital social.” (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO). Y, “ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al un millón ochocientos, inclusive y sus títulos serán firmados por el Gerente General de la compañía” (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO); y, II.TRES.C.-Autorizar al **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite.- **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con estos antecedentes que forman parte esencial del presente acto, el señor **EDUARDO DIAZ GRANDA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía **MACROBIO S.A.** y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa celebrada el día doce de junio de dos mil diecisiete declara: a.- Que los accionistas de su representada son de nacionalidad ecuatoriana; b.- Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa celebrada el día doce de junio de dos mil diecisiete, acordó por unanimidad lo siguiente: **b.uno.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de **UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para que sumado al Capital Social Actual que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dé el total de **UN MILLON OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la capitalización de la cuenta contable de aportes para futuras capitalizaciones y cuya distribución, atribución y pago a los accionistas consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa celebrada el día doce de junio de dos mil diecisiete que se adjunta como*



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

documento habilitante; **b.dos.-** Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que corresponde al Capital Social y a las acciones, para que en adelante conste de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital social es el que determina la responsabilidad de los accionistas y podrá ser elevado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital social, ni emitir acciones por un monto mayor al capital social."** (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO). Y, **"ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al un millón ochocientos, inclusive y sus títulos serán firmados por el Gerente General de la compañía"** (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO); y, **b.tres.-** Autorizar al Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite.- **CUARTA:** Para todos los efectos legales pertinentes, el señor **EDUARDO DIAZ GRANDA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía **MACROBIO S.A.**, acatando lo ordenado por la Junta General antes referida, declara y acredita libre y voluntariamente, conociendo las penas de perjurio, bajo la gravedad del juramento que el aumento de capital está correctamente integrado. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** Para los efectos del caso conforme a lo establecido en el artículo ochenta y siete de la ley de





NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Seguridad Social, el señor **EDUARDO DIAZ GRANDA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía **MACROBIO S.A.**, declara y acredita, bajo juramento, que la Sociedad no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado y que no tiene deudas pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o alguna institución pública.-

SEXTA: CLAUSULA ESPECIAL: Conforme lo determinado la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial Novecientos Trece (913) del treinta de diciembre de dos mil dieciséis, se declara que la dirección domiciliaria de la empresa **MACROBIO S.A.**, su dirección es en el Centro Comercial Plaza Lagos en el kilómetroseis punto cinco de la vía Samborondon y su número telefónico es seis cero cinco dos uno tres siete, declarando además que su correo electrónico es eduardo.diaz@macrobio.com.ec

Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y eficacia jurídicas de este instrumento, dejando constancia el otorgante que el abogado Juan José Zevallos Franco queda autorizado para obtener su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **Juan José Zevallos Franco**.-

Abogado profesional con matrícula número once mil trescientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la

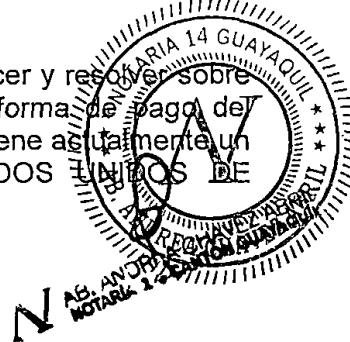
**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MACROBIO S.A.,
CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017**

En el cantón Samborondón, a los 12 días del mes de junio de año Dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en las oficinas ubicadas en la oficina 1.11 del primer piso del edificio Mirador Este del Centro Comercial Plaza Lagos ubicado en el kilómetro seis y medio de la vía La Puntilla-Samborondón, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MACROBIO S.A.**, con la presencia de sus accionistas: La Compañía CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO SOCIEDAD ANONIMA debidamente representada por el señor Rodrigo Laniado Romero, propietaria de 266 acciones, ordinarias, nominativas de Un dólar cada una. La compañía LARVIQUEST S.A. debidamente representada por el señor Ricardo Sola Tanca, propietaria de 266 acciones, ordinarias, nominativas de Un dólar cada una; y, la compañía RENLITSA S.A. debidamente representada por el señor Carlos Rosales Pino, Gerente General de la misma, propietaria de 268 acciones, ordinarias, nominativas de Un dólar cada una, quienes en razón de representar la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo indicado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales también están de acuerdo en tratar por unanimidad:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, suscripción y forma de pago del mismo;
2. Conocer y resolver sobre la Reforma de los artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la empresa; y,
3. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con el punto anterior.

Preside la Junta el señor Carlos Rosales Pino, Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Eduardo Díaz Granda, Gerente General de la compañía. El Presidente ordena que por Secretaría se elabore la lista de asistentes la cual firmada por el Secretario de esta Junta formará parte del expediente de la misma y constatado por Secretaría que se encuentra reunido el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía, y habiéndose aprobado previamente por unanimidad tanto la celebración de esta junta como los asuntos a tratarse, El Presidente declara legalmente instalada la sesión, sometiendo a consideración los asuntos materia de la reunión.

Se pasa a tratar el **Primer Punto** del orden del día cual es, conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, suscripción y forma de pago del mismo, para lo cual el Gerente General expresa que la compañía tiene actualmente un Capital Social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMERICA y que, en razón de ello, propone – en concreto – que se aumente en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que se alcanzaría un capital suscrito de US\$ 1'000,800.00, mediante la emisión de 1'000.000 de nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, las mismas que serían íntegramente suscritas por los accionistas de la compañía pagadas en su totalidad mediante la compensación de créditos mediante la capitalización de la cuenta contable de aportes para futuras capitalizaciones.

Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía, de la forma expresada anteriormente, esto es, en la suma de US\$1'000,000.00, con lo que alcanzaría un capital suscrito de US\$1'000,800.00, mediante la suscripción de 1'000.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una, las mismas que serán íntegramente pagadas por los accionistas, mediante la capitalización de la cuenta contable de aportes para futuras capitalizaciones.

En consecuencia, los accionistas por unanimidad, acuerdan que las 1'000.000 de nuevas acciones sean íntegramente distribuidas y pagadas por ellos, haciendo uso de su derecho de atribución en la cuenta contable que se capitaliza.

Por consiguiente los accionistas por unanimidad resuelven que la distribución, atribución y pago de las 1'000.000 nuevas acciones es la siguiente:

- A la compañía CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO SOCIEDAD ANONIMA, se le atribuyen 332.500 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una, las mismas que son íntegramente pagadas, mediante la capitalización de la cuenta contable de aportes para futuras capitalizaciones.
- A la compañía LARVIQUEST S.A., se le atribuyen 332.500 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una, las mismas que son íntegramente pagadas, mediante la capitalización de la cuenta contable de aportes para futuras capitalizaciones.
- A la compañía RENLITSA S.A., se le atribuyen 335.000 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una, las mismas que son íntegramente pagadas, mediante la capitalización de la cuenta contable de aportes para futuras capitalizaciones.

Los accionistas, además resuelven aprobar y ratificar, por unanimidad, la capitalización y suscripción/atribución hecha por el administrador de la compañía.

En conclusión, la nómina de accionistas de la compañía MACROBIO S.A. luego de aprobado el primer punto del orden del día, queda conformada de la siguiente manera:

- CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO SOCIEDAD ANONIMA, es propietaria de 332.766 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

- LARVIQUEST S.A., es propietaria de 332.766 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una.
- RENLITSA S.A., es propietaria de 335.268 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

A continuación, la Presidente de la sesión dispone se pase al **segundo punto del orden del día**, haciendo uso de la palabra, la representante legal de la accionista LARVIQUEST S.A. quien expresa que como consecuencia de todo lo resuelto en el primer punto del orden del día de la presente Junta, esto es el aumento de capital aprobado, es necesario reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, de acuerdo con el siguiente texto:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital social es el que determina la responsabilidad de los accionistas y podrá ser elevado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital social, ni emitir acciones por un monto mayor al capital social." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).

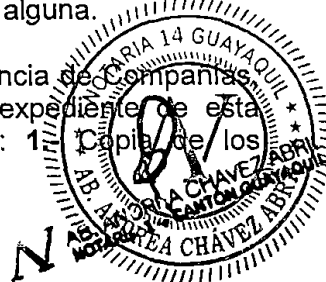
"ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al un millón ochocientos, inclusive y sus títulos serán firmados por el Gerente General de la compañía" (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO).

Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar el texto de los artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, propuesto.

Aprobados que han sido el aumento del capital social de la empresa y la reforma de los artículos correspondientes del Estatuto Social de la Compañía, la Junta General finalmente resuelve por unanimidad, autorizar al señor Eduardo Diaz Granda, Gerente General de la Sociedad, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública, y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho aumento de capital y reforma del Contrato Social.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

En cumplimiento con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión para lo cual se incorporan los siguientes documentos: 1. Copia de los



documentos contables que soportan el aumento de capital; 2.- Copia de Lista de asistentes; 3.- Copia de la presente Acta certificada por el Secretario de esta Junta. 4.- Archivo digital de esta sesión de junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de que se reinstala la sesión es leída a todos los presentes y se aprueba por unanimidad de votos de los accionistas. Con lo cual el Presidente declara terminada la presente Junta siendo las diez horas (10h00), firmando para constancia todos los asistentes. Hasta aquí el acta) f) **Carlos Rosales Pino, Presidente de la Junta;** f) **Eduardo Díaz Granda, Secretario de la Junta;** f) **Criaderos de Especies Bioacuáticas Criesbio Sociedad Anónima, Rodrigo Laniado Romero, ACCIONISTA,** f) **LARVIQUEST S.A, Ricardo Sola Tanca, ACCIONISTA;** f) **RENLITSA S.A., Carlos Rosales Pino, ACCIONISTA.-**

CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía **MACROBIO S.A.**, celebrada el 12 de junio de 2017, la cual está archivada en el libro de actas, a la cual me remito en caso necesario.

Samborombón, 12 de junio de 2017.



Eduardo Díaz Granda
Secretario – Gerente General

Samborondón, Septiembre 12 de 2016

Señor Don
Eduardo Díaz Granda
Ciudad.

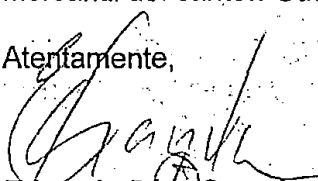
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **MACROBIO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, como **Gerente General** de la Compañía, por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa de manera individual conforme lo determinado en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales.

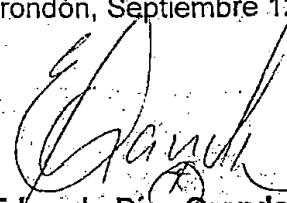
La compañía **MACROBIO S.A.** se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente encargado de la Notaría Pública Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 31 de marzo de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de abril de 2010. Posteriormente mediante escritura pública de reactivación celebrada ante el Notario Público Decimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Xavier Rodas Garcés, la empresa se reactivó, instrumento público que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 2 de septiembre de 2016.

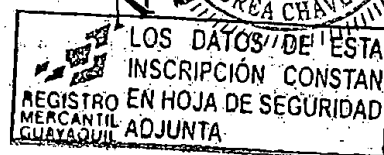
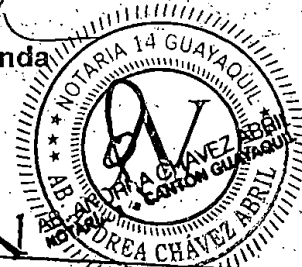
Atentamente,


Eduardo Díaz Granda
Secretario de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Samborondón, Septiembre 12 de 2016


Eduardo Díaz Granda
C.I. 0921267878



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.539
FECHA DE REPERTORIO: 23/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

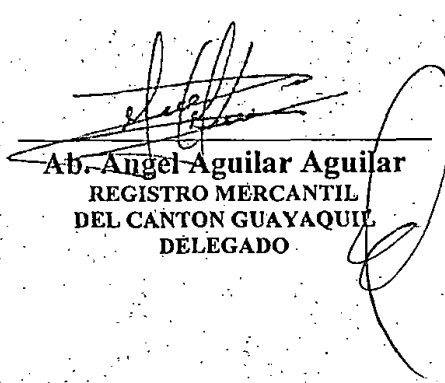
1.- Con fecha veintitres de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MACROBIO S.A.**, a favor de **EDUARDO DIAZ GRANDA**, de fojas **42.328 a 42.330**, Registro de Nombramientos número **11.344**.

ORDEN: 39539



Guayaquil, 26 de septiembre de 2016

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1458936



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992664967001
RAZON SOCIAL: MACROBIO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES PINO CARLOS BENJAMIN
CONTADOR: AMAYA POMA SONIA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/04/2010 FEC. CONSTITUCIÓN: 29/04/2010
FEC. INSCRIPCION: 27/05/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CRIADEROS DE CAMARON Y LARVAS DE CAMARON

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: MORRO Número: S/N Oficina: 4 Camino: VIA AL CEMENTERIO
ENTERIO Referencia ubicación: JUNTO A LA CAMARONERA CRISTAL DEL MAR Telefono Trabajo: 042804200 Celular:
0985040724 Email: sonia_amaya@expalsa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 3
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 11/10/2016 10:18:44





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992664967001

RAZON SOCIAL: MACROBIO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: MACROBIO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE LARVAS DE CAMARONES
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRUSTACEOS
ACTIVIDADES DE CRIADEROS DE CAMARON Y LARVAS DE CAMARON
VENTA AL POR MAYOR DE LARVAS Y NAUPLIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: MORRO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA CRISTAL DEL MAR Oficina: 4 Camino: VIA AL CEMENTERIO ENTERIO Teléfono Trabajo: 042804200 Celular: 0985040724 Email: sonia_amaya@expalsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: MACROBIO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

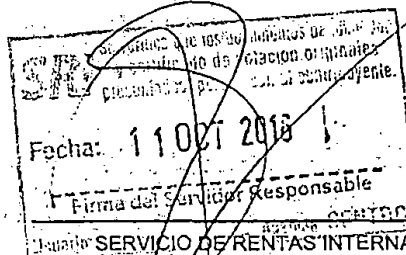
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE LARVAS DE CAMARONES
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRUSTACEOS
VENTA AL POR MAYOR DE LARVAS Y NAUPLIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: COLONCHE Barrio: LOMAS DE AYANGUE Número: S/N Referencia: JUNTO A EXPALSA Carretero: VIA A AYANGUE Kilómetro: 2 Teléfono Trabajo: 042916001 Email: carlos_rosales@expalsa.com Fax: 042916003

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 11/10/2016 10:18:45



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992664967001

RAZON SOCIAL: MACROBIO S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/10/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE LARVAS DE CAMARONES
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRUSTACEOS
VENTA AL POR MAYOR DE LARVAS Y NAUPLIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: COLONCHE Referencia: JUNTO A HOSTERIA Camino: SALIDA SAN PABLO K

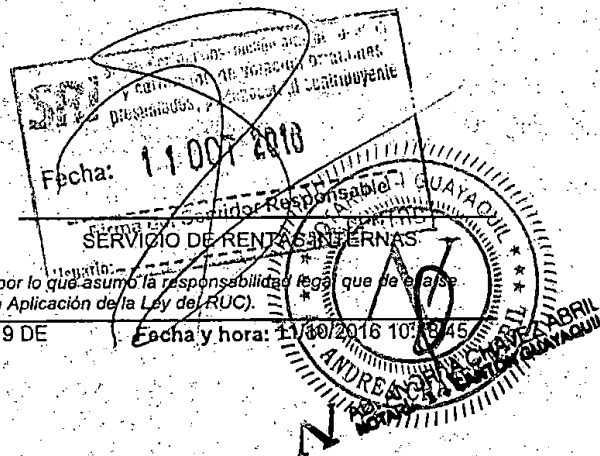
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de él se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 11/04/2016 10:19:45



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
N. 092126787-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ GRANDA
EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
Cuba
Pinar del Rio

FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-03
NACIONALIDAD CUBANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LETICIA MERCEDES DEL GADO IZAGUIRRE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BIÓLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANDA MILAGRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-22

YAAAAAYAAAA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008 **008-196** **0921267878**
AMATE **MURRO** **CECILLIA**

DIAZ GRANDA EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
SALINAS **ZONA**
CANTÓN
SALINAS
PARROQUIA




ECUADOR
ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
TRANSPARENCIA
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Andrea Chavez Abril

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE LA JEFATURA

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 06 fojas,
es igual al documento original.

GUAYAQUIL:

3 AGO 2017



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0921267878

Nombre: DIAZ GRANDA EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT.14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-042-80474



170-042-80474



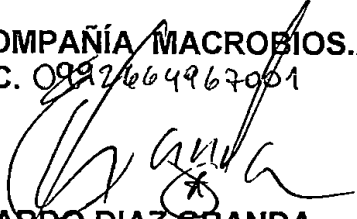
N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "MACROBIO S.A."

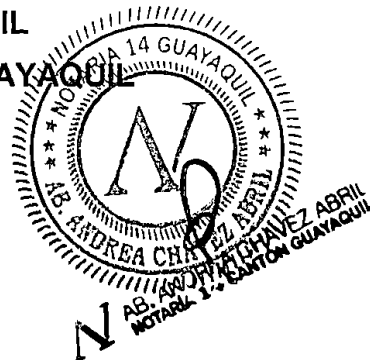
Notaria al compareciente, aquello se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. COMPAÑIA MACROBIOS.A.
R.U.C. 0992664967001


EDUARDO DIAZ GRANDA
GERENTE GENERAL
C.C. 0921267878
C.V. 008-196

LA NOTARIA


AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N

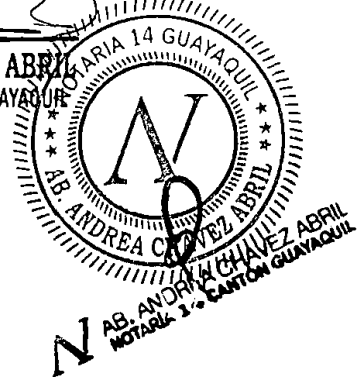
NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, hoy tres de agosto del dos mil diecisiete; **ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MACROBIO S.A.-**



Andrea Chávez Abril
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000033088



20170901014000897

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-101-000033087

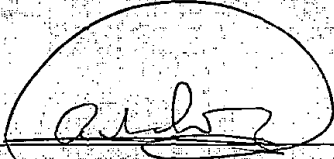


20170901014P03373

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901014P03373						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2017, (9:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DÍAZ GRANDA EDUARDO	REPRESENTAND O/A	CÉDULA	0921267878	CUBANA	GERENTE GENERAL	MACROBIO S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1000000.00					


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



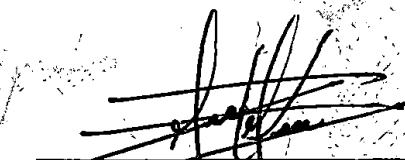
NUMERO DE REPERTORIO: 34.857
FECHA DE REPERTORIO: 09/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 09:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **MACROBIO S.A.**, de fojas 33.691 a 33.702, Registro Mercantil número 2.911. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34857




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de agosto de 2017

REVISADO POR:

Nº 0168075

DOCUMENTACIÓN
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

06 SEP 2017

RECIBIDO

Hora 10:00 *TUN*